	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
Demandados	OSCAR FERNEY RAMIREZ HOYOS
Correo institucional	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co
Expediente digital	05001-31-03-001-**2020-00254**-00

Dentro del término concedido a la parte actora para cumplir unos requisitos exigidos por el Despacho con miras a librar el mandamiento ejecutivo, su apoderada judicial manifestó el retiro de la misma. Por ello, y con fundamento en el artículo 92 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

AUTORIZAR EL RETIRO DE LA DEMANDA, sin lugar a devolución de anexos por tratarse de un expediente digital, previa anotación en el Sistema de Gestión.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Art. 11 del Decreto 491 de 2020

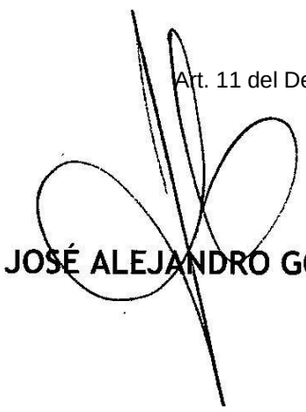

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
*La anterior providencia fue notificada por Estados Electrónicos No**.085** del 28 de mayo de 2021.*
MÓNICA MARÍA ARBOLEDA ZAPATA
Notificadora

JR